

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO
ANEXO**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Actualización y adopción de la nueva estratificación del Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2020080010130	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Noviembre de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Irene Arias Silva	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Planeación	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>Conforme el ARTICULO 2º de la Constitución Nacional contempla que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.</p> <p>La Secretaría Distrital de Planeación tiene como dentro de sus funciones dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. Así mismo, el plan de desarrollo 2020-2023, incorpora ejes temáticos, dentro de los cuales se establecen proyectos de impacto social y urbano que coadyuvan en la consecución de los objetivos del nuevo modelo de ciudad que tienen por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, estratificación, económica, social y ambiental del distrito, juntamente con los demás sectores.</p> <p>En tal sentido, se desprenden las funciones Primarias de acuerdo con el Decreto acordal N0.0801 de 2020: "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del distrito especial Industrial y Portuario de Barranquilla", corresponde a la Secretaría Distrital de planeación entre sus funciones las siguientes:</p> <p><u>Funciones primarias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. ✓ Dirigir y optimizar la utilización de las herramientas tecnológicas y conceptuales para la adecuada gestión del proceso de direccionamiento estratégico de la entidad. ✓ Dirigir y coordinar la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Gestión – MIPG en la Administración Central Distrital, para canalizar la gestión de las políticas de desempeño institucional y las metas del gobierno, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO
ANEXO**

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirigir y coordinar la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Gestión – MIPG en la Administración Central Distrital, para canalizar la gestión de las políticas de desempeño institucional y las metas del gobierno, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente. ✓ Dirigir el seguimiento y la evaluación de gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, y en general de todos los procesos de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente y la generación de los informes de gestión y resultado necesarios para la rendición de cuentas. ✓ y proyectos para la medición de sus impactos y efectividad social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. ✓ Coordinar y liderar la gestión de información, el conocimiento y las iniciativas de innovación social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el objetivo de mejorar la planeación institucional, la planeación urbana, las políticas públicas, la solución de problemáticas de ciudad y la prestación de servicios a cargo del Distrito. <p>Así mismo, se desprenden las funciones de acuerdo con el Decreto acordal N0.0801 de 2020: “Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”, le corresponde a la Oficina de Planificación Territorial entre sus funciones las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Promover e implementar la normativa urbanística del Plan de Ordenamiento Territorial y sus instrumentos de planificación, de conformidad con el marco normativo vigente. ✓ Estructurar y adelantar el proceso de evaluación y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, en cumplimiento de la normatividad vigente ✓ Adelantar los estudios, programas y proyectos tendientes a consolidar la estructura territorial distrital, de acuerdo con lo definido en las normas y reglamentos. Asesorar al Despacho en la formulación de políticas urbanas y rurales, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo. ✓ Adelantar acciones para la elaboración de propuestas de normatividad urbana, generales y complementarias e instrumentos de planificación que regulan el uso y la ocupación del suelo. <p>Considerando lo anterior. En el año 1994 se realizó en Barranquilla el estudio de estratificación socioeconómica, adoptado por decreto 1013 del mismo año, el cual se encuentra vigente. La base de datos conformada una vez se finalizó el operativo de campo fue de 26.401 observaciones (lados de manzanas), de los cuales 4.628 no tenían viviendas con entrada principal, por lo tanto, la base de datos utilizada para aplicar los métodos estadísticos quedó conformada inicialmente por 21.773 observaciones.</p> <p>Para realizar las actualizaciones y modificaciones. La Secretaría de Planeación Distrital, encargada del manejo de la Estratificación conformó un equipo de trabajo para la atención de las solicitudes para revisión de la Estratificación y el Comité Permanente de Estratificación estableció los procedimientos para la atención de estas solicitudes.</p> <p>Han transcurrido 27 años con el software vigente de la estratificación socioeconómica, al cual se le han realizado actualizaciones por solicitudes directas de revisiones de estratos por parte de los usuarios del sistema. Desde el año 1994 a la presente, la ciudad de Barranquilla ha sufrido cambios, en especial el equipamiento de mobiliario urbano de las viviendas como también el desequilibrio de la aplicación de la metodología diseñada para la estratificación socioeconómica por parte del Departamento Nacional de Planeación, lo que ha generado un aumento considerable de reclamos y solicitudes de revisiones de estratos de viviendas.</p> <p>Actualmente la base de datos de la estratificación socioeconómica se encuentra desactualizada generando una incorrecta aplicación para la fijación de tarifas por la prestación de servicios públicos domiciliarios, como también las tasas de impuesto predial, para la focalización de programas sociales y para el otorgamiento de subsidios en salud, educación, vivienda y agua potable, que afecta los recursos del sistema general de participación asignados al Distrito de Barranquilla y que debemos tomar las medidas pertinentes para dar solución en esta materia a la problemática que se está generando. Ahora bien, la Oficina de Planeación Territorial, adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación, de conformidad con lo señalado en el artículo 84 del Decreto Acordal 0801 de diciembre 7 de 2020, en</p>
--	---

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO
ANEXO**

	<p>cumplimiento de su función de Coordinar y administrar procesos de estratificación, nomenclatura, alineamientos, usos del suelo, saturación comercial, patrimonio histórico y monitoreo de zona de alto riesgo, requiere la Realización de la nueva Estratificación Socioeconómica del área urbana del Distrito de Barranquilla, aplicando la nueva metodología expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- Central en el Distrito de Barranquilla en cumplimiento de los objetivos contemplados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 SOY BARRANQUILLA, bajo las consideraciones de desarrollo seguro y sostenible derivadas de la gestión de estratificación.</p> <p>Por lo anterior, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de un equipo de persona con conocimiento y experticia para atender las obligaciones de la Entidad frente a la realización de la nueva Estratificación Socioeconómica del área urbana del Distrito de Barranquilla, aplicando la nueva metodología expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- Central, las actividades a desarrollar durante la aplicación de esta metodología comprenden el procesamiento de la información predial catastral, la verificación y confrontación del resultado preliminar de la estratificación por subzonas, el procesamiento individualizado de la información correspondiente a cada predio, la revisión de las viviendas atípicas, la evaluación del impacto de la aplicación de los resultados obtenidos y el alistamiento para la adopción de la estratificación y su correspondiente aplicación</p> <p>Por otra parte, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función. Tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana, y con el fin de lograr la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de Desarrollo se requiere la ampliación de la capacidad de apoyo del equipo de la Secretaría, por lo tanto, se considera pertinente celebrar una contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión de tres (3) personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestren idoneidad y/o experiencia, sin que sea necesario que el Distrito de Barranquilla haya obtenido previamente varias ofertas, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.</p>						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION EN LA REALIZACION DE LA NUEVA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DEL AREA URBANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA APLICANDO LA NUEVA METODOLOGIA EXPEDIDA POR EL DANE CENTRAL						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="625 1344 1383 1407"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">80111600</td> <td align="center">Prestación de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Prestación de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Prestación de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>Para el logro del objeto contractual de apoyo a la gestión a la Oficina de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación, para la realización de la nueva estratificación socioeconómica del área urbana del distrito de barranquilla, aplicando la nueva metodología expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- Central; se requiere tres (03) personas naturales que cuente con la idoneidad y experiencia para que preste apoyo y acompañamiento en la ejecución de la actualización de la estratificación socioeconómica en el Distrito de Barranquilla.</p>						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO
ANEXO**

<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p>Obligaciones Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 3. Cumplir de buena fe el objeto contractual. 4. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Contar con las herramientas necesarias para la ejecución del contrato. 7. Responder los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo de su contrato. 8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos previstos en el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 9. Presentar al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 11. Asistir y representar en las reuniones que sean programadas por el la Secretaria Distrital de Planeación. 12. Las contempladas en el numeral 3.2.3 del estudio previo. 13. El contratista deberá subir a la plataforma SECOP II, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la fecha de publicación del proceso todos los documentos requeridos por la Secretaria General Distrital. 14. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 15. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda 16. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 17. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep II 18. Realizarse el examen médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. <p>Obligaciones Específicas Ver cuadro anexo</p>												
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 												
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa, toda vez que se trata de servicios profesionales de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal.</p>												
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor total de la contratación corresponde a la suma de ONCE DE PESOS M/L (\$ 11.000.000) incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="581 1654 1417 1822"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">3-0401104-2.3.2.02.02.008</td> <td align="center">SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y</td> <td align="center">06</td> <td align="center">RbSSP - Recursos del balance SSP</td> <td align="right">\$ 11.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	3-0401104-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y	06	RbSSP - Recursos del balance SSP	\$ 11.000.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor								
1	3-0401104-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y	06	RbSSP - Recursos del balance SSP	\$ 11.000.000								

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO
ANEXO**

	<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td>SERVICIOS DE PRODUCCION</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td align="right">TOTAL</td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td align="right">\$ 11.000.000</td> </tr> </table> <p>Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo.</p>			SERVICIOS DE PRODUCCION									TOTAL						\$ 11.000.000
		SERVICIOS DE PRODUCCION																	
					TOTAL														
					\$ 11.000.000														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td>202202597</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$53.100.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Secretaria Distrital de Hacienda</td> </tr> </table>	Número:	202202597	Valor:	\$53.100.000	Autorizados por	Secretaria Distrital de Hacienda												
Número:	202202597																		
Valor:	\$53.100.000																		
Autorizados por	Secretaria Distrital de Hacienda																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Para calcular el presupuesto oficial se tiene en cuenta el monto de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas que se requiere para el desarrollo de las actividades, que a su vez están soportados en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>																		
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	<p>Ver cuadro anexo.</p>																		
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																			
3.6.1 Requisitos Habilitantes.																			
<p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>																			
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades Copia de cedula de ciudadanía. Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. Certificaciones de estudios. Certificaciones de experiencia laboral. Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). Certificación bancaria. <p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso</p>																		
3.6.1.2 Experiencia	<p>Ver cuadro anexo</p>																		
3.6.1.3 Capacidad Financiera	<p>N/A</p>																		

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO
ANEXO**

3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>	
3.8 Garantías:	N/A	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Ver anexo
	Identificación del funcionario:	Ver anexo
	Cargo:	Ver anexo
	Dependencia:	Ver anexo
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.	
FIRMA:		
NOMBRE:	Diana Mantilla Parra	
CARGO:	Secretaria de Planeación	
Proyectó:	Irene Arias Silva	
Revisó:	Marlon Mercado Márquez	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO
ANEXO

PERFIL Y EXPERIENCIA	CANTIDAD	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISIÓN
Acreditar título de bachiller académico y experiencia mínima de tres años (03) años relacionada con las actividades a realizar.	01	1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. 2. Apoyar en el proceso de consolidación de los datos relacionados con la actualización de la estratificación, con la metodología vigente. 3. Brindar apoyo en la digitación de los datos recolectados en terreno, para generar un cuadro actualizado de los estratos aplicados en las viviendas del Distrito. 4. Archivar el material físico de la labor realizada por los recolectores de campo. 5. Hacer entrega de un informe detallado a la coordinación de proyecto de la nueva estratificación del Distrito. 6. Dar apoyo en las reuniones y socialización ante el comité Permanente de Estratificación y Empresas de Servicios Públicos	CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)	La forma de pago será la siguiente: Un (1) pago a 31 de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC..	Miguel Acosta Santodomingo C.C. 8.696.790 Profesional Universitario
Acreditar título de bachiller académico y experiencia mínima de tres años (03) años relacionada con las actividades a realizar.	01	1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. 2. Apoyar en el proceso de consolidación de los datos relacionados con la actualización de la estratificación, con la metodología vigente. 3. Brindar apoyo en la supervisión en la recolección de datos en terreno, que sirvan como insumos para obtener las metas fijadas con relación a la actualización de las estratificaciones de las viviendas de la ciudad. 4. Recibir y organizar el material fotográfico y planimétrico entregado los profesionales recolectores de la información de campo. 5. Hacer entrega de un informe detallado del material fotográfico y planimétrico al encargado de revisar y tabular la información.	CUATRO MILLONES MIL PESOS M/L (\$4.000.000)	La forma de pago será la siguiente: Un (1) pago a 31 de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Miguel Acosta Santodomingo C.C. 8.696.790 Profesional Universitario

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

ANEXO

		6. Dar apoyo en las reuniones y socialización ante el comité Permanente de Estratificación y Empresas de Servicios Públicos.			
Acreditar título de bachiller académico y experiencia mínima de un año (01) relacionada con las actividades a realizar.	01	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. 2. Apoyo administrativo, logístico y operativo en los asuntos relacionados y asignados. 3. Apoyo administrativo, logístico y operativa en el proceso de atención al público y atención al usuario en los puntos de atención de la Secretaría Distrital de Planeación. 4. Apoyar en el proceso de consolidación de datos relacionados con programa de la actualización de la estratificación. 5. Llevar inventario documental de los archivos y producción documental de la Oficina de Planeación Territorial 6. Brindar apoyo a los funcionarios de la secretaria Distrital de Planeación cuando sea necesario en asuntos operativos y administrativos. 7. Dar apoyo logístico a los diferentes eventos, reuniones y socializaciones ante las entidades y organismos pertinentes. 	TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL PESOS \$3.709.000	La forma de pago será la siguiente: Un (1) primer pago a (30) de noviembre de 2022 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$1.484.000), y un (1) último pago a 31 de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$2.225.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Marlon Mercado Márquez CC 72.251.370 Jefe Oficina Planeación Territorial

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO
Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del Contrato y demoras en la obtención de las metas	1	1	2	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser ceido/suspendido/terminado - conforme particularidades de la situación contractual	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Reuniones periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la ejecución del contrato	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del Contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria.	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
3	Específico	Interno	Planeación	Operación	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del Contrato y demoras en la obtención de las metas	1	1	2	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general para evaluar la pertinencia de iniciar procesos sancionatorios y/o llamamiento en garantías	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Reuniones periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la ejecución del contrato	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cc_e_manual_riesgo_web.pdf